

Documentación a presentar con la solicitud 3-7

Documentación que siempre hay que presentar

Si su entidad bancaria **NO** es una de las siguientes: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra o Abanca

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte 	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Además, **en los siguientes casos** tendrá que presentar:

1. Separación, divorcio o nulidad matrimonial

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia 	Juzgados

2. Guarda y custodia compartida

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La guarda y custodia compartida	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia compartida Convenio regulador de medidas paternofiliales y la sentencia ratificadora 	Juzgados
La autorización para cobrar la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos 	Anexo II
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronados con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Anexo III Ayuntamiento

3. En caso de querer computar en la unidad familiar actual, hijas o hijos de relaciones anteriores sobre los que se tenga custodia compartida

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Que la hija o hijo que motiva la ayuda es tercera o tercero o sucesiva o sucesivo	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos 	Anexo II

4. En caso de actuar por medio de representante

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La representación	<ul style="list-style-type: none"> Autorización de representación 	Anexo I

5. Víctima de violencia de género

Recuerde que NO tiene que presentar ninguna documentación relativa a la guarda y custodia de las hijas e hijos.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud (Uno de los siguientes documentos)	Dónde obtenerlo
La condición de víctima de violencia de género	<ul style="list-style-type: none">• Orden de protección a favor de la víctima de violencia de género• Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género• En ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género	Juzgados
	<ul style="list-style-type: none">• Acreditación administrativa de la situación de violencia de género	Servicios Sociales de base

6. Identificación con Pasaporte

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	<ul style="list-style-type: none">• Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia del Pasaporte	

7. Familias monoparentales sobrevenidas por nulidad matrimonial, separación o divorcio.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La monoparentalidad	<ul style="list-style-type: none">• Resolución judicial que atribuya la guarda y custodia de las hijas o hijos a la persona solicitante y declare la falta de pago de pensión de alimentos	Juzgados

8. Situación de dependencia de la hija o hijo

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La situación de dependencia	<ul style="list-style-type: none">• Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

En caso de NO autorizar a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información de la administración competente

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja 	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del libro de familia o Certificado literal de nacimiento o certificado del registro civil 	Registro civil
Empadronamiento familiar	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> Último año <ul style="list-style-type: none"> 5 años continuados en los últimos 10 años 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia 	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte 	Entidad Bancaria Web de la entidad bancaria

Además, **en los siguientes** casos tendrá que presentar:

En el caso de que en el Libro de familia no aparezcan todas las hijas e hijos que componen la Unidad Familiar

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado literal de nacimiento 	España: Registro Civil
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe 	Unión Europea: Autoridad competente
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores) 	Fuera de la Unión Europea: Autoridad competente